



PEDRO LABAT ESCALANTE, Secretario del Consejo de Administración de la Cía Mercantil, de nacionalidad española, denominada **“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SANTANDER, S.A.”**, en acrónimo, **“MERCASANTANDER, S.A.”** con domicilio en Santander, Barrio San Martín s/n, (Peñacastillo), inscrita al Tomo 563 del Archivo, Folio 28, Hoja 6.081, y con N.I.F. A-39007562.

CERTIFICA

Que en el Consejo de Administración celebrado en el domicilio social, Joaquín Salas nº 6 (Peñacastillo) de Santander, el día 19 de Septiembre de 2022, a las 11:05 horas, que ha sido convocado en tiempo y forma, y con asistencia personal o debidamente representados de todos sus miembros: Doña Miriam Díaz Herrera, don Daniel Portilla Fariña, don Pedro José Nalda Condado, doña Margarita Rojo Calderón, don Francisco Javier Santamaria del Hoyo, don Javier López Garrido, don Enrique Núñez Goicolea, don Jaime Sánchez Bermúdez, don José María Menéndez Alonso, don Jesús Moreno Vivas, doña María Sonsoles Gacimartin Velasco, don Guillermo García Lacuesta, doña Jerónima Fernández Egea, doña María Ortiz Sánchez y doña María del Carmen Sánchez Vila, actúan como Presidente y Secretario de la reunión los que lo son del Consejo de Administración, doña Miriam Díaz Herrera y don Pedro Labat Escalante, respectivamente y se adoptaron por unanimidad de todos los asistentes, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

Se propone facultar y apoderar a la entidad MERCASA para que, en representación de MERCASANTANDER, realice cuantos trámites resulten necesarios, con inclusión de redacción de Pliegos, convocatoria para llevar a cabo la licitación de la contratación del Servicio de Seguros de MERCASANTANDER con inclusión de la adjudicación de la licitación, delegando en el Director General, don Juan José Fernández Gómez, la facultad de suscribir los documentos que fueran precisos a los expresados fines y, en particular, el contrato con la que resulte adjudicataria de la licitación, que realizará MERCASANTANDER a título individual.

La delegación no comprenderá la suscripción, la ejecución del contrato, ni la supervisión y coordinación de los trabajos a realizar que, a todos los efectos, se llevará a cabo directamente por MERCASANTANDER.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

Se hace constar que el acta de la reunión se encuentra pendiente de aprobación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Santander, a veintidós de Septiembre de dos mil veintidós.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

EL SECRETARIO
Fdo.- Pedro Labat Escalante